

ACTA No. LXXV  
 Reunión Junta Directiva  
 Fundación Endeavor Colombia

06110

El día 13 del mes de marzo del año 2023, siendo las 12:00 p.m., en las instalaciones de las oficinas de Valorem, ubicadas en la ciudad de Bogotá, se reunió la Junta Directiva de la Fundación Endeavor Colombia (en adelante "Endeavor"). A la reunión asistieron los siguientes Miembros de Junta:

1. Andrés Echavarría (AE)
2. Kenneth Mendiwelson (KM)
3. Diana Gómez (DG)
4. Ruben Minski (RM)
5. Gonzalo Córdoba (GC)
6. Nicolás Loaliza (NL)

Se hace constar que los libros de Endeavor y demás elementos exigidos por la ley estuvieron a disposición de los miembros de la Junta de la Fundación Endeavor Colombia.

La Directora Ejecutiva presentó el orden del día que se detalla a continuación, el cual fue aprobado por unanimidad:

- I. **Nombramiento del Presidente y Secretaria de la Junta**
- II. **Temas Administrativos:**
  - a) Aprobación Estados Financieros 2022 y presentación informe financiero por parte de Deloitte
  - b) Aprobación Excedente Fiscal y destinación para 2023
  - c) Aprobación Programa de Transparencia y Ética Empresarial Integral (PTEE-I)
- III. **Alineación: Propósito de Endeavor**
- IV. **Reto: Raise the Bar en Servicios**
- V. **Alcance de la vocería de Endeavor**
- VI. **High Impact Gala**

I. **Verificación del Quórum**

Se informó a los presentes que la reunión fue convocada por la dirección con un mes de antelación por comunicación escrita enviada por la Directora Ejecutiva a cada uno de los miembros de la Junta Directiva.

Así mismo, informó después de llamar a lista, que están presentes seis (6) miembros debidamente inscritos en la Cámara de Comercio de Bogotá, ratificando que existe el quórum decisorio para llevar a cabo la reunión de Junta.

Durante toda la sesión, estuvieron presentes Julio Rojas, CEO de Cordillera Capital y Simón Borrero, CEO de Rappi. En el primer punto del orden del día estuvieron presentes Adriana Calderón y Juan Olave de Deloitte.

Se deja constancia que por parte de Endeavor asistieron Camila Salamanca, Directora Ejecutiva, Lina Gómez, Directora Administrativa y Financiera y Alejandra González Directora de Entrepreneur Experience.

I. **Nombramiento del Presidente y Secretario de la Junta**

Los asistentes por unanimidad nombraron para presidir esta sesión a Kenneth Mendiwelson como Presidente de la Junta y a Camila Salamanca como secretaria.

II. **Temas Administrativos**

- a) Aprobación Estados Financieros 2022

La Directora Ejecutiva presenta los Estados Financieros (EEFF) de Endeavor al 31 de diciembre de 2022 que incluyen el Balance General y el estado de Pérdidas y Ganancias. Se deja constancia que esta información fue revisada previamente por el Comité Financiero de la junta y el informe final con notas fue enviado con antelación a los miembros de Junta.

## Estado de situación financiera – Balance General

### FUNDACION ENDEAVOR COLOMBIA

ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA  
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 2021  
(En miles de pesos Colombianos)

	2022	2021		2022	2021
<b>ACTIVOS</b>			<b>PASIVOS Y PATRIMONIO NETO</b>		
<b>ACTIVOS CORRIENTES:</b>			<b>PASIVOS CORRIENTES:</b>		
Efectivo y equivalentes en efectivo (Nota 5)	2.821.655	2.565.416	Cuentas por pagar y otras cuentas por pagar (Nota 9)	75.452	9.854
Inversiones (Nota 6)	1.349.965	1.269.589	Pasivos por impuestos corrientes (Nota 10)	162.692	89.374
Cuentas por cobrar y otras cuentas por cobrar (Nota 7)	<u>389.114</u>	<u>246.930</u>	Beneficios a empleados (Nota 11)	250.016	254.901
			Otros pasivos (Nota 12)	<u>6.726</u>	<u>6.287</u>
<b>Total activos corrientes</b>	<b><u>4.560.734</u></b>	<b><u>4.081.935</u></b>	<b>Total pasivos corrientes</b>	<b><u>494.886</u></b>	<b><u>360.416</u></b>
			<b>Total pasivos</b>	<b><u>494.886</u></b>	<b><u>360.416</u></b>
<b>ACTIVOS NO CORRIENTES:</b>			<b>FONDO SOCIAL (Nota 13)</b>		
Equipo, neto (Nota 8)	<u>37.275</u>	<u>60.564</u>	Fondo Social	40.000	40.000
			Reservas	1.983.491	1.933.246
<b>Total activos no corrientes</b>	<b><u>37.275</u></b>	<b><u>60.564</u></b>	Excedentes del ejercicio	321.040	424.600
			Excedentes acumulados	<u>1.758.592</u>	<u>1.384.237</u>
<b>Total activos</b>	<b><u>4.598.009</u></b>	<b><u>4.142.499</u></b>	<b>Total patrimonio neto</b>	<b><u>4.103.123</u></b>	<b><u>3.782.083</u></b>
			<b>Total pasivos y patrimonio</b>	<b><u>4.598.009</u></b>	<b><u>4.142.499</u></b>

Las notas adjuntas forman parte integral de estos estados financieros

CAMILA SALAMANCA NUÑEZ  
Representante Legal

JOSE N. JUNCO MORENO  
Contador Público  
Tarjeta profesional No. 41031-T  
Miembro de Gestión Financiera  
Contadores Públicos

ANA YOLIMA ACRREÑO B.  
Revisor Fiscal  
Designada por Deloitte & Touche Ltda.  
Tarjeta profesional No. 245252-T  
(Ver mi opinión adjunta)

## Estado de Pérdidas y Ganancias – P&G

### FUNDACION ENDEAVOR COLOMBIA

ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS  
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 2021  
(En miles de pesos Colombianos)

	2022	2021
Ingresos (Nota 14)	4.493.936	3.860.024
Otros Ingresos (Nota 15)	<u>201.423</u>	<u>116.703</u>
<b>Total Ingresos</b>	<b>4.695.359</b>	<b>3.976.727</b>
Gastos de administración (Nota 16)	4.344.139	3.338.019
Otros gastos	<u>27.507</u>	<u>189.363</u>
	<b><u>4.371.646</u></b>	<b><u>3.518.382</u></b>
Excedentes antes del impuesto corriente	323.713	458.345
Impuesto corriente (Nota 16)	<u>2.673</u>	<u>33.745</u>
Excedentes del ejercicio	<b><u>321.040</u></b>	<b><u>424.600</u></b>

Las notas adjuntas forman parte integral de estos estados financieros.

CAMILA SALAMANCA NUÑEZ  
Representante Legal

JOSE N. JUNCO MORENO  
Contador Público  
Tarjeta profesional No. 41031-T  
Miembro de Gestión Financiera  
Contadores Públicos

ANA YOLIMA ACRREÑO B.  
Revisor Fiscal  
Designada por Deloitte & Touche Ltda.  
Tarjeta profesional No. 245252-T  
(Ver mi opinión adjunta)

Una vez presentados los EEF 2022, Juan Olave socio de la Firma Deloitte, Revisores Fiscales de Endeavor designados por la Junta Directiva en el 2017, procede a presentar el dictamen de EEF para el período 2022

informando que los mismos se presentan sin salvedades (en limpio) resaltando que cumplen con las normas de auditoría aceptadas en Colombia y destacando que existe concordancia con los estados financieros y el informe de gestión presentado.

Una vez conocido el dictamen presentado por Deloitte, los miembros de la Junta aprueban por unanimidad los EEFF al 31 de diciembre de 2022.

b) Aprobación Excedente fiscal y aprobación para 2023

**Destinación del beneficio neto o excedente del año 2022**

La Junta Directiva, considerando:

Que de acuerdo con el artículo 19 del Estatuto Tributario, la FUNDACIÓN ENDEAVOR COLOMBIA, como entidad sin ánimo de lucro, es contribuyente del impuesto de renta con régimen tributario especial.

Que según el artículo 358 del mismo Estatuto, y el Decreto 2150 de diciembre 20 de 2017, adicionado al Decreto Único Reglamentario en materia tributaria 1625 de 2016, el beneficio neto o excedente fiscal de que trata el artículo 357 del Estatuto Tributario tendrá el carácter de exento siempre que se cumplan los requisitos previstos en el artículo 1.2.1.5.1.27. del Decreto 1625 de 2016, el cual señala:

*"Exención del beneficio neto o excedente. Estará exento el beneficio neto o excedente determinado de conformidad con el artículo 1.2.7.5.7.24. de este Decreto, siempre que esté reconocido en la contabilidad y/o en la conciliación fiscal o sistema de registro de diferencias, de conformidad con el artículo 772-1 del Estatuto Tributario, con el cumplimiento de los siguientes requisitos:*

- A. *Que el beneficio neto o excedente se destine directa e indirectamente en el año siguiente a aquel en que se obtuvo, a programas que desarrollen su objeto social en una o varias de las actividades meritorias de la entidad, establecidas en el artículo 359 del Estatuto Tributario o en los plazos adicionales que defina el máximo órgano de dirección de la entidad.*
- B. *Que el beneficio neto o excedente se destine a la constitución de asignaciones permanentes.*
- C. *Que la destinación total del beneficio neto esté aprobada por la Asamblea General u órgano de dirección que haga sus veces, para lo cual se dejará constancia en el acta de cómo se destinará y los plazos en que se espera realizar su uso, reunión que deberá celebrarse dentro de los tres primeros meses de cada año.*

*El registro o reconocimiento de que trata este artículo, sobre la ejecución del beneficio neto o excedente, deberá realizarse en forma separada por periodo gravable, de manera que se pueda establecer claramente el monto, destino del beneficio neto o excedente y nivel de ejecución durante cada periodo gravable. Igual procedimiento se debe observar cuando el beneficio neto se ejecute a través de proyectos o programas específicos.*

*Parágrafo 1. Cuando la naturaleza y la magnitud de un programa en desarrollo de una o varias de las actividades meritorias de su objeto social, implique que la ejecución del beneficio neto o excedente de que trata el numeral 7 de este artículo, requiera realizarse en un plazo superior a un (1) año e inferior a cinco (5) años, deberá contar con la aprobación de la asamblea general u órgano directivo que haga sus veces, señalando el plazo adicional para la ejecución que se hará de dicho beneficio neto o excedente.*

*La Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, en ejercicio de sus facultades de fiscalización verificará la justificación y pertinencia del plazo adicional para la destinación del beneficio neto o excedente.*

*(....)"*

En consecuencia, la Junta Directiva de la Fundación, en ejercicio de las facultades estatutarias y cumpliendo con los mandatos y autorizaciones legales señaladas, deja constancia que, de acuerdo con la declaración de impuesto sobre la renta, la cual será presentada dentro del plazo legal previsto, para el año gravable 2022 se determinó un beneficio o excedente fiscal por un monto de \$950.012.000, para ser invertido en la forma que a continuación se describe:

## Excedente fiscal generado:

La Junta Directiva de la Fundación Endeavor Colombia aprueba la destinación del beneficio neto o excedente fiscal determinado en la declaración del impuesto sobre la renta del año gravable 2022, por un monto de NOVECIENTOS CINCUENTA MILLONES DOCE MIL \$950.012.000 PESOS M/CTE.

## Destinación aprobada

La Junta Directiva de la Fundación en ejercicio de las facultades estatutarias y cumpliendo con los mandatos y autorizaciones legales señaladas, aprueba destinar el excedente fiscal generado en el año 2022 para:

- I. La constitución de una asignación permanente por valor de **SETESIENTOS SESENTA MILLONES NUEVE MIL SEISCIENTOS \$760.009.600 PESOS M/CTE**, que en cumplimiento al artículo 1.2.1.5.1.29 del Decreto 1625 de 2016 (incorporado por el Decreto 2150 de 2017), deberá ejecutarse en la realización de programas de largo plazo que desarrollen la actividad meritoria de la Fundación, en un término que no podrá superar los cinco (5) años contados a partir del 1° de enero del año siguiente al cual se obtuvo el beneficio neto o excedente fiscal, es decir a partir del 1° de enero del año 2023, la asignación permanente debe ejecutarse de la siguiente forma:

- Desarrollo de actividades que promueven el emprendimiento
- Fortalecimiento de comunidad.
- Desarrollo de las capacidades del equipo de trabajo

El valor de los rendimientos o frutos que eventualmente generen los recursos de la asignación permanente, que se acaba de aprobar, se tratarán como ingresos fiscales en el año o periodo en que se devenguen contablemente y por consiguiente pueden dar lugar al beneficio neto o excedente, de acuerdo con lo previsto por los artículos 357 y 1.2.1.5.1.24. del Estatuto Tributario y Decreto 1625 de 2016, respectivamente.

La Junta Directiva, deja expresa constancia que los anteriores programas desarrollan el objeto social en una o varias de las actividades meritorias de la Fundación y cumplen las condiciones de ser de interés general y a ellos tiene acceso la comunidad.

La asignación permanente aquí aprobada será registrada contablemente como una cuenta del patrimonio para ser ejecutada en un plazo que no podrá superar los cinco (5) años contados a partir del 1° de enero del año 2023.

- II. La ejecución de CIENTO NOVENTA MILLONES DOS MIL CUATROCIENTOS \$190.002.400 PESOS M/CTE durante el presente año, en los siguientes programas y actividades que constituyen el objeto social de la Fundación:

- *Espacios de Red y fortalecimiento de comunidad: Un elemento clave para la organización es el fortalecimiento de la red y generar espacios de comunidad que permitan a nuestros emprendedores apoyarse mutuamente y aportar su conocimiento al ecosistema.*

En los anteriores términos quedan cumplidos los requisitos necesarios para gozar de la exención del beneficio neto o excedente fiscal determinado en la declaración del impuesto sobre la renta del año gravable 2022, correspondiente a un valor de NOVECIENTOS CINCUENTA MILLONES DOCE MIL \$950.012.000 PESOS, Moneda Legal Colombiana, según lo previsto en el artículo 1.2.1.5.1.27 del Decreto 1625 de 2016.

## **Ejecución parcial en el año 2023 de la asignación permanente constituida con parte del excedente fiscal del año gravable 2021.**

La Junta Directiva de la Fundación, en ejercicio de las facultades estatutarias, y cumpliendo con los mandatos y autorizaciones legales señaladas, confirma su aprobación para que durante el año 2023 se ejecute parte de la asignación permanente constituida con el excedente fiscal del año 2021, por un valor de DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL \$258.235.000 PESOS M/CTE en los siguientes programas y actividades que constituyen el objeto social de la Fundación:

- *Evento de fortalecimiento de la comunidad y reconocimiento al impacto en el ecosistema: Inversión en un único evento de gran formato (High Impact Gala) que generará conexiones de alto impacto, que permitirá a Endeavor seguir fortaleciéndose como el actor clave en el ecosistema emprendedor en el país.*

## **Ejecución parcial en el año 2023 de la asignación permanente constituida con parte del excedente fiscal del año gravable 2020.**

La Junta Directiva de la Fundación, en ejercicio de las facultades estatutarias, y cumpliendo con los mandatos y autorizaciones legales señaladas, confirma su aprobación para que durante el año 2023 se ejecute parte de la asignación permanente constituida con el excedente fiscal del año 2020, por un valor de CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL \$175.730.000 PESOS M/CTE en los siguientes programas y actividades que constituyen el objeto social de la Fundación:

- *Fortalecimiento tecnológico. Inversión en infraestructura tecnológica que le permita a la Fundación fortalecer su operación.*

**Ejecución parcial en al año 2023 de la asignación permanente constituida con parte del excedente fiscal del año gravable 2019.**

La Junta Directiva de la Fundación, en ejercicio de las facultades estatutarias, y cumpliendo con los mandatos y autorizaciones legales señaladas, confirma su aprobación para que durante el año 2023 se ejecute parte de la asignación permanente constituida con el excedente fiscal del año 2019, por un valor de DOSCIENTOS TRES MILLONES VEINTINUEVE MIL \$203.029.000 PESOS M/CTE en los siguientes programas y actividades que constituyen el objeto social de la Fundación:

- *Desarrollo de las capacidades del equipo: Inversión en capacitaciones, asistencia a Paneles Internacionales de Selección (ISP), intercambios con oficinas de Endeavor a nivel mundial y fellowships con el fin de potencializar las capacidades del equipo.*

**Estado de las asignaciones permanentes de años gravables anteriores**

A continuación, se detallan las asignaciones permanentes de la Fundación constituidas al 31 de diciembre de 2016:

ASIGNACION	VALOR
ASIGNACION PERMANENTE 2012	450.000.000
ASIGNACION PERMANENTE 2015	600.000.000
ASIGNACION PERMANENTE 2016	160.349.366
<b>TOTAL</b>	<b>\$1.210.349.366</b>

Sobre el monto de las Asignaciones Permanentes aprobados hasta 31 de diciembre de 2016, la Junta Directiva hace constar que:

- La Fundación mantiene estos recursos invertidos y han sido destinados a la adquisición de bienes o derechos con el objeto de que sus rendimientos permitan el mantenimiento o desarrollo permanente de las actividades del objeto social de la Fundación
- Las Asignaciones Permanentes han sido aprobadas por la Junta Directiva de la Fundación en la oportunidad legal, es decir, previamente a la presentación de la declaración de renta y complementario del respectivo periodo gravable.
- La aprobación de las Asignaciones Permanentes consta en las respectivas Actas, y en ellas se ha dejado constancia del valor del beneficio neto o excedente que se reserva para asignación permanente, el periodo gravable al que corresponde el excedente, el objeto de la inversión y las actividades específicas a desarrollar.
- La reserva se encuentra registrada como parte del patrimonio de la entidad, en una cuenta especial denominada asignación permanente, con el detalle del respectivo periodo al cual corresponde.
- Los rendimientos que generen los recursos de las asignaciones permanentes se tratan como ingresos, lo que puede dar lugar al beneficio neto o excedente para ser destinado a programas y proyectos que desarrollen el objeto social en una o varias de las actividades meritorias.

**Estado asignación permanente constituida con parte del excedente fiscal 2017**

Concepto	Vr. Parcial	Vr. Total
Destinación aprobada según actas del Junta Directiva No. L del 6 de marzo de 2018 y No. LII del 17 de septiembre de 2018:		
(i) Destinado a la ejecución de programas en año 2018.	312.000.000	
(ii) Destinado a la constitución de la asignación permanente para la ejecución de programas a largo plazo en los años 2019 a 2022 inclusive.	631.780.457	
<b>Monto total del excedente fiscal del año gravable 2017</b>		<b>943.780.457</b>
(-) Ejecutado en programas durante el año 2018	312.000.000	
(-) Ejecutado en programas durante el año 2019	159.382.000	
<b>Saldo remanente a 1° de enero de 2020 de la asignación permanente constituida con excedente del año 2017</b>		<b>472.398.457</b>
(-) Ejecutado en programas durante el año 2020	472.398.457	
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2020 de la asignación permanente constituida con excedente del año 2017</b>		<b>0</b>

**Estado asignación permanente constituida con parte del excedente fiscal 2018**

Concepto	Vr. Parcial	Vr. Total
Destinación aprobada según acta del Junta Directiva No. LIV del 5 de marzo de 2019		
(i) Destinado a la ejecución de programas en año 2019.	151.357.000	
(ii) Destinado a la constitución de la asignación permanente para la ejecución de programas a largo plazo en los años 2019 a 2022 inclusive.	605.427.000	
<b>Monto total del excedente fiscal del año gravable 2018</b>		<b>756.784.000</b>
(-) Ejecutado en programas durante el año 2019	151.357.000	
<b>Saldo remanente a 1° de enero de 2020 de la asignación permanente constituida con excedente del año 2018</b>		<b>605.427.000</b>
(-) Monto ejecutado en programas para el año 2020	151.356.750	
<b>Saldo remanente a 1 de enero de 2021 de la asignación permanente constituida con excedente del año 2018</b>		<b>454.070.250</b>
(-) Monto ejecutado en programas y proyectos para el año 2021	454.070.000	
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2021 de la asignación permanente constituida con excedente del año 2018</b>		<b>0</b>

**Estado asignación permanente constituida con parte del excedente fiscal 2019**

Concepto	Vr. Parcial	Vr. Total
Destinación aprobada según acta del Junta Directiva No. LX del 30 de abril de 2020		
(i) Destinado a la ejecución de programas en año 2020.	203.029.000	
(ii) Destinado a la constitución de la asignación permanente para la ejecución de programas a largo plazo en los años 2019 a 2022 inclusive.	812.116.000	
<b>Monto total del excedente fiscal del año gravable 2019</b>		<b>1.015.145.000</b>
(-) Ejecutado en programas durante el año 2020	203.029.000	
<b>Saldo remanente a 1° de enero de 2021 de la asignación permanente constituida con excedente del año 2019</b>		<b>812.116.000</b>
(-) Ejecutado en programas y proyectos durante el año 2021	203.029.000	
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2021 de la asignación permanente constituida con excedente del año 2019</b>		<b>609.087.000</b>
(-) Ejecutado en programas y proyectos durante el año 2022	203.029.000	
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2022 de la asignación permanente constituida con excedente del año 2019</b>		<b>406.058.000</b>
Monto proyectado de ejecución para el año 2023 (según detalle incluido en esta misma Acta)	203.029.000	
<b>Saldo remanente proyectado a 31 de diciembre de 2023 de la asignación permanente constituida con excedente del año 2019</b>		<b>203.029.000</b>

**Estado asignación permanente constituida con parte del excedente fiscal 2020**

Concepto	Vr. Parcial	Vr. Total
Destinación aprobada según acta del Junta Directiva No. LXV del 17 de marzo de 2021		
(i) Destinado a la ejecución de programas en año 2021.	175.730.000	
(ii) Destinado a la constitución de la asignación permanente para la ejecución de programas a largo plazo en los años 2022 a 2025 inclusive.	702.920.000	
<b>Monto total del excedente fiscal del año gravable 2020</b>		<b>878.650.000</b>
(-) Ejecutado en programas durante el año 2021	175.730.000	
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2021 de la asignación permanente constituida con excedente del año 2020</b>		<b>702.920.000</b>
(-) Ejecutado en programas durante el año 2022	175.730.000	

<b>Saldo al 31 de diciembre de 2022 de la asignación permanente constituida con excedente del año 2020</b>		<b>527.190.000</b>
Monto proyectado de ejecución para el año 2023 (según detalle incluido en esta misma Acta)	175.730.000	
<b>Saldo remanente proyectado a 31 de diciembre de 2023 de la asignación permanente constituida con excedente del año 2020</b>		<b>351.460.000</b>

**Estado asignación permanente constituida con parte del excedente fiscal 2021**

Concepto	Vr. Parcial	Vr. Total
Destinación aprobada según acta del Junta Directiva No. LXIX del 2 de marzo de 2022		
(i) Destinado a la ejecución de programas en año 2022	258.235.000	
(ii) Destinado a la constitución de la asignación permanente para la ejecución de programas a largo plazo en los años 2023 a 2026 inclusive.	1.032.939.000	
<b>Monto total del excedente fiscal del año gravable 2021</b>		<b>1.291.174.000</b>
(-) Ejecutado en programas durante el año 2022	258.235.000	
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2022 de la asignación permanente constituida con excedente del año 2021</b>		<b>1.032.939.000</b>
Monto proyectado de ejecución para el año 2022 (según detalle incluido en esta misma Acta)	258.235.000	
<b>Saldo remanente proyectado a 31 de diciembre de 2023 de la asignación permanente constituida con excedente del año 2021</b>		<b>774.704.000</b>

**Estado asignación permanente constituida con parte del excedente fiscal 2022**

Concepto	Vr. Parcial	Vr. Total
Destinación aprobada según acta del Junta Directiva No. xxx del 13 de marzo de 2023		
(i) Destinado a la ejecución de programas en año 2023	190.002.400	
(ii) Destinado a la constitución de la asignación permanente para la ejecución de programas a largo plazo en los años 2024 a 2027 inclusive.	760.009.600	
<b>Monto total del excedente fiscal del año gravable 2022</b>		<b>950.012.000</b>
Monto proyectado de ejecución para el año 2023 (según detalle incluido en esta misma Acta)	190.002.400	
<b>Saldo remanente proyectado a 31 de diciembre de 2023 de la asignación permanente constituida con excedente del año 2022</b>		<b>760.009.600</b>

**Solicitud de actualización como entidad perteneciente al Régimen Tributario Especial**

De acuerdo con lo indicado en el artículo 1.2.1.5.1.8 del Decreto 1625 de 2016 (Incorporado por el Decreto 2150 de 2017), la Junta Directiva de Fundación Endeavor Colombia certifica:

- 065
- A. Que los aportes no son reembolsables bajo ninguna modalidad, ni generan derecho de retorno para los aportantes, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.
  - B. Que Fundación Endeavor Colombia desarrolla una actividad meritoria y que son de interés general y de acceso a la comunidad, en los términos previstos en los Parágrafos 1 y 2 del artículo 359 del Estatuto Tributario.
  - C. Que los excedentes no son distribuidos bajo ninguna modalidad, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.

#### **Autorización al Representante Legal para solicitar la actualización de Fundación Endeavor Colombia en el Régimen Tributario Especial**

Para dar cumplimiento a lo indicado en numeral 3) del artículo 1.2.1.5.1.8 del decreto 2150 de 2017, la Junta Directiva autoriza a Camila Salamanca Núñez identificada con cédula de ciudadanía No. 52.694.267 como representante legal de la FUNDACION ENDEAVOR COLOMBIA, para adelantar ante la DIAN todas las gestiones necesarias y tendientes a llevar a cabo el proceso de actualización para el año gravable 2023 de la Fundación como entidad del Régimen Tributario Especial del Impuesto de Renta.

#### c) Aprobación Programa de Transparencia y Ética Empresarial Integral (PTEE-I)

La Directora informó a la Junta Directiva sobre el diseño y desarrollo de las políticas y el manual del sistema del Programa de Ética y Transparencia Empresarial (en adelante, el "Manual PTEE"). Manifestó a los asistentes que se adelantaron las siguientes actividades:

- (i) Definir los lineamientos generales para que la Fundación esté en condiciones de identificar, evaluar, prevenir y mitigar el Riesgo de Soborno Transnacional y los riesgos asociados.
- (ii) Realizar el diseño, aprobación, seguimiento, divulgación y capacitación de las Políticas y el Manual.
- (iii) Identificar los riesgos propios de la Fundación y la materialidad, relacionados con Soborno Transnacional, para lo cual se analizó el tipo de negocio, la operación, contrapartes, los beneficiarios finales de estas, el tamaño, los países o las áreas geográficas donde opera y demás características particulares.
- (iv) Adoptar una Matriz de Riesgo de Soborno Transnacional que les permita medir y auditar su evolución.
- (v) Preparar un documento de consulta y herramienta para todos los funcionarios de la Fundación que les permite conocer las políticas, metodologías y procedimientos para la prevención de los Riesgos de Soborno Transnacional.

Para efectos de lo anterior, la Directora pone a consideración de la Junta Directiva las políticas, el Manual PTEE y Matriz de Riesgo y, propone que el mismo sea aprobado y adoptado por este órgano social.

Después de analizar la anterior proposición, la Junta Directiva aprueba por unanimidad la implementación y cumplimiento de las políticas, el Manual del Programa de Ética y Transparencia Empresarial y la Matriz de Riesgo de Soborno Transnacional.

### **III. Alineación: Propósito de Endeavor**

En este punto del orden del día, la Directora expone cuál es el propósito de Endeavor en Colombia, para asegurar que las metas y acciones en el proceso de selección y conformación del portafolio de servicios, estén alineadas con el propósito de la organización.

El propósito de Endeavor en Colombia es, "**hacer país**", que se traduce, en impulsar el desarrollo económico y social del país a través del fortalecimiento y la visibilización de emprendimientos de alto impacto, ya que estos últimos son los que:

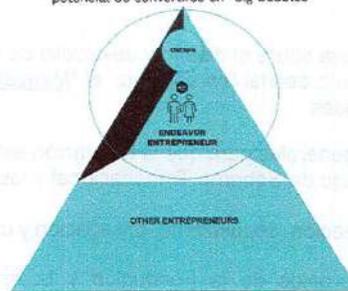
- Son generadores de empleos de calidad del ecosistema en el que operan
- Al ser altamente escalables, replicables e innovadores, generan fuentes de ingresos relevantes para sus fundadores, empleados e inversionistas que permiten impactar su entorno

- Sus empresas y fundadores se convierten en agentes de cambio no solo económico sino social, lo que permite cerrar brechas de inequidad en el país
- Fortalecen la meritocracia en el país
- Al ser disruptivas en la mayoría de los casos, mejoran la productividad y eficiencia de nuestras industrias
- Al ser formales, generan impuestos para nuestro gobierno
- Tienen un efecto multiplicador notable:
  - Se convierten en modelos de rol que inspiran y motivan a otros a hacer lo mismo
  - Invierten en otros emprendimientos
  - Ayudan a otros jóvenes en la creación y desarrollo de empresas
- Tienen la capacidad de atraer inversión al país, movilizandando así la economía

La siguiente gráfica muestra la posición en la que se encuentran los emprendedores Endeavor en la pirámide del ecosistema y los criterios de selección:

## Los emprendedores Endeavor

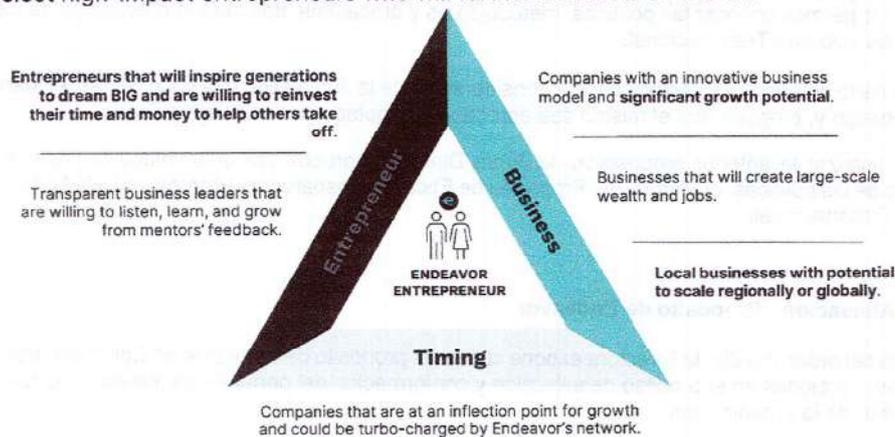
Seleccionamos a los mejores emprendedores que logran catalizar el ecosistema al tener el potencial de convertirse en "Big Bubbles"



## Criterios de Selección

### WHO WE SELECT

We select high-impact entrepreneurs who will further Endeavor's mission.



La Directora explica que las compañías llamadas "Big Bubbles aunque representan el 10% del portafolio total, son las que generan el 50% de los ingresos y el 70% de los empleos, razón por la que Endeavor debe enfocarse en las llamadas "Big Bubbles".

La Directora explica cuáles son las características de las compañías llamadas "Outliers" y cuál es el proceso que debe haber cumplido el emprendedor:

Compañías Outliers:

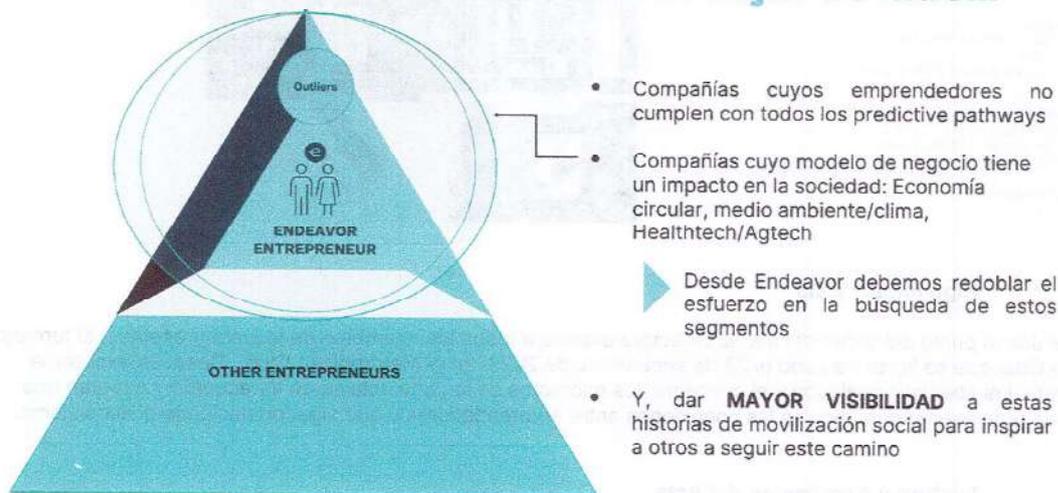
- 1) Scaling up – emprendedores liderando las compañías con el mayor crecimiento:
  - o Ingresos netos entre \$10M - \$50M (not GMV) + 100% 3yr. CAGR
  - o Para compañías < 3 años: Ingresos netos > \$10M, +400% 1yr CAGR
- 2) Scales up and growing: Emprendedores que crearon grandes compañías que aun crecen a tasas elevadas:
  - o Ingresos netos entre \$50M - \$100M (no GMV) + 70% 3yr. CAGR
  - o Ingresos netos > \$100 M + 35% 3 yr. CAGR
  - o Compañías valoradas en >\$1B
- 3) Paying it forward: Emprendedores que salieron de sus compañías y ahora sirven como modelos de rol para próximas generaciones:
  - o Una salida a una valoración superior a \$250M
  - o Miembros de Junta, Mentores, Panelistas, inversionistas en Catalyst

Características del emprendedor:

- o Haber levantado una ronda de capital de riesgo
- o Estar conectado con algún otro emprendedor Outlier
- o Haber trabajado en una de las consultoras Top (McKinsey, BCG, Bain)
- o Haber asistido a una universidad prestigiosa

Teniendo en cuenta lo anterior, pero a la vez teniendo en cuenta el propósito inicial de Endeavor, La Directora ejecutiva menciona que Endeavor Colombia debería seguir teniendo dentro de su búsqueda a las siguientes compañías:

**Pero, para ser fieles al propósito inicial de Endeavor Colombia no debemos dejar de lado...**



Una vez expuesto el proceso por el que debe pasar el emprendedor y la compañía en Endeavor y, cuál debe ser el foco en Colombia, la Directora le sede la palabra a Simón Borrero, el cual expone que la estrategia del servicio debe estar enfocada por segmento y que las llamadas Outliers, deben ser fuente de inspiración para las nuevas compañías.

Él propone los siguientes servicios por segmentos:

- o Segmento de compañías en etapas muy tempranas: Servicios de mentorías
- o Segmento de compañías en etapas más avanzadas: Enseñar a levantar capital, rondas de inversión
- o Outliers: Trabajar la marca personal con el emprendedor para que sea modelo de inspiración

La Directora Ejecutiva concluye que se debe hacer un análisis para saber si la propuesta de valor actual está funcionando y qué tan efectivos son los servicios que provee Endeavor.

#### IV. Reto: Raise the bar en Servicios

En este punto del orden del día, la Directora expone que el reto en Servicios para Endeavor es fortalecer la propuesta de valor para los emprendedores ahora que los ecosistemas y mercados han cambiado y los emprendedores están cada vez más conectados. Y es aquí donde Endeavor Global debe jugar un rol clave en conectar a los emprendedores Endeavor entre ellos, de manera asertiva, ágil y pertinente.

Las iniciativas que están en proceso son:

- En Colombia: Servicios, foros, encuentros reducidos de grupos curados y temas curados, grupos de C-levels, construir comunidad de manera formal e informal.
- En Global: Outliers Retreat, Círculos de Outliers (presencial + virtual), Outliers series, Masters of Scale Summit, Onboarding de nuevos emprendedores, Círculos de pares de emprendedores que han sido seleccionados de manera virtual, Executive Education y Retreat Global.

#### V. Vocería Endeavor

En este punto del orden del día, la Directora explica que se lanzará una campaña del "Efecto Multiplicador", donde Simón, co-fundador de Rappi, será la imagen por parte de los emprendedores colombianos, dicha campaña se explica en la siguiente gráfica:

#### Campaña The Multiplier Effect

Objetivo: Reformar cómo se mide el éxito de los emprendedores.

Oportunidad: Inspirar a los fundadores a convertirse en multiplicadores que construyan ecosistemas prósperos y transformen economías emergentes.

Estrategia: 23 multiplicadores de 13 países compararon sus mapas de efecto multiplicador. Colombia: Rappi

- Canales:
- RRSS: LinkedIn e Instagram
  - Prensa
  - Anuncios publicitarios BTL (alianza)

- Medición:
- Visitas sitio web
  - Interacciones con mapas (share)
  - Apariciones en prensa

Kick off: 6 de abril



#### VI. High Impact Gala

En el último punto del orden del día, la Directora expone a todos los miembros de la junta presentes, el formato de la Gala que se llevará a cabo el 28 de septiembre de 2023, en el Metropolitan Club. Después explicar la agenda, los speakers invitados y el concepto, los miembros de la junta estuvieron de acuerdo y esperan que sea un gran evento que impulse las conexiones entre emprendedores y que siga fortaleciendo el ecosistema.

#### VII. Lectura y Aprobación del Acta

Habiéndose agotado los asuntos a tratar, la Secretaria procedió a leer el acta de la reunión la cual queda aprobada por los asistentes a la Junta. Una vez terminado este punto, y siendo las 2:00 PM el Presidente levantó la sesión dando por terminada la Junta Directiva.

**Kenneth Mendiwelson.**  
Presidente  
Junta Directiva

**Camila Salamanca Núñez**  
Secretaria  
Junta Directiva